

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

FT-ADF-2781

Proceso: Administrativo y Financiero

Versión 2 Página 1 de 7

ÓSCAR ALZATE IBÁÑEZ, Jefe de la División Administrativa y Financiera (A), en mi calidad de Supervisor (a) de la Orden de Compra No. 122470 del 14/12/2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	Orden de Compra N° 122470						
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIAN SECCIONAL TUNJA.						
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOU	RCING GIAF					
NIT o CC contratista	901677020-1						
		Vigencia ¹ 2023	\$15.476.047,60				
Valle of the Delta statements :	#000 700 FC4 BD	Vigencia futura 2024	\$211.260.514,28				
Valor del contrato:	\$226.736.561,88	Vigencia futura <año></año>	No aplica				
		Vigencia futura <año></año>	No aplica				
	No aplica	No aplica	No aplica				
Adición valor:	No aplica	No aplica	No aplica				
	No aplica	No aplica	No aplica				
Reducción valor:	No aplica	No aplica	No aplica				
Valor actual del contrato:			\$226.736.561,88				
CDP ² :	Vigencia 2023: 3123 por \$29.655.899,00 del 19/10/2023 Vigencia 2024: 624 por \$211.260.514,28 del 02/01/2024	CRP ³ :	Vigencia 2023: 38623 por \$15.476.047,60 del 15/12/2023 Vigencia 2024: 124 por \$211.260.514,28 del 02/01/2024				
		Fecha de acta inicio:	19/12/2023				
	Desde la fecha de suscripción	Fecha de terminación inicial:	31/08/2024				
Plazo de ejecución del contrato:	del acta de inicio y hasta el 31/08/2024 (259 días calendario)	Plazo Prórroga modificatorio No.	No aplica				
	(239 dias calendario)	Fecha de terminación:	31/08/2024				
A Company of the Company		Fecha inicio:	No aplica				
Plazo cláusula de pervivencia:	No aplica	Fecha de terminación:	No aplica				
Garantía de Cumplimiento No.	73182 expedida el 19/12/2023.	Aseguradora:	Berkley International Seguros Colombia S.A.				
Fecha aprobación garantía:	19/12/2023	NIT aseguradora:	900.814.916-1				
Garantía de RCE ⁴ No:	21262 expedida el 19/12/2023	Aseguradora:	Berkley International Seguros Colombia S.A.				
Fecha aprobación garantía:	19/12/2023	NIT aseguradora:	900.814.916-1				
Otras modificaciones:	No aplica						
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 120000201 la Dirección Seccional de Imp supervisión al Jefe de la Divisió Este oficio le fue comunicado Tienda Virtual del Estado Color	puestos y Aduanas de Tu n Administrativa y Financier en la misma fecha y se e	nja asignó la función de a o quien haga sus veces				
Periodo Evaluado:	Del 01/02/2024 al 29/02/2024						

 ¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
 ² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
 ³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.



INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

FT-ADF-2781

Proceso: Administrativo y Financiero

Versión 2

Página 2 de 7

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantia	1	A	Porcentaje / Valor	Vigencia		
No.	Aseguradora	Amparos asegurado		desde	hasta	
	Berkley	Cumplimiento del contrato	20% (\$45.347.312,38)	14/12/2023	01/03/2025	
73182 (Anexo 0)	International Seguros Colombia S.A.	Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% (\$34.010.484,28)	14/12/2023	31/08/2027	
NIT 900.814.916-1	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10% (\$22.673.656,19)	14/12/2023	01/03/2025		
21262 (Anexo 0)	Berkley International Seguros Colombia S.A. NIT 900.814.916-1	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV (\$232.000.000)	14/12/2023	31/08/2024	

3. Estado financiero del contrato:

	FACTURA	Q ⁵	Aceptada o		PAGO		Valor
Número	Fecha	Valor	Rechazada	Número	Fecha	Valor	Pendiente por pagar ⁶
FE1164	10/01/2024	\$12.921.609	aceptada	43778924	28/02/2024	\$12.921.609	\$0,00
FE1212	08/02/2024	\$28.059.280,26	aceptada	44559424	28/02/2024	\$28.059.280,26	\$0,00
FE1369	06/03/2024	\$24.377.355,02	aceptada	Pendiente	Pendiente	Pendiente	\$24.377.355,02
Valor tota	facturado ⁷ :	\$65.358.244,28	•		Totales:	\$40.980.889,26	\$24.377.355,02

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) Aceptación expresa: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancia o del servicio; o (ii) Aceptación tácita: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en la plataforma SIIF Nación.

Nota 2: El valor de la factura FE1164 fue aproximado a la unidad de peso más cercana, es decir a la suma de \$12.921.609 conforme al valor registrado Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación - Validador de Factura Electrónica – VFE en uso desde el 01/01/2024 según la Circular Externa 042 de SIIF Nación.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las	Personal tiempo completo integrado por seis (06) operarios(as)	Durante el periodo objeto de seguimiento el contratista garantizó a la Entidad seis	100%

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁷ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.



INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

FT-ADF-2781

Proceso: Administrativo y Financiero

Versión 2 Página 3 de 7

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
	condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-063-01-2022 y la minuta del	de aseo y cafetería y dos (02) operarios de mantenimiento, conforme a lo solicitado en el simulador de cotización de la orden de compra N° 122470.	(06) operarios(as) de aseo y cafetería y dos (02) de mantenimiento. Los servicios fueron prestados conforme a los horarios establecidos de manera conjunta con la Entidad.	
	Acuerdo Marco de Precios CCE-126-AMP-2023	2. Suministro mensual de Insumos de aseo y cafetería conforme a lo solicitado mes a mes por la Entidad y en concordancia con lo proyectado en el simulador de cotización de la orden de compra N° 122470.	2. Durante la ejecución de la orden de compra el contratista garantizó la entrega mensual de insumos de aseo conforme a lo solicitado por la Entidad y en concordancia con lo proyectado en el simulador de cotización.	
		3. Alquiler de equipos y maquinaria de aseo, cafetería y mantenimiento conforme a lo solicitado mes a mes por la Entidad y en concordancia con lo proyectado en el simulador de cotización de la orden de compra N° 122470.	3. Durante la ejecución de la orden de compra el contratista garantizó alquiler mensual de maquinaria y equipos de aseo, cafetería y mantenimiento conforme a lo solicitado por la Entidad, en concordancia con lo proyectado en el simulador de cotización.	

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Ninguna

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 19/12/2023 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en la Tienda Virtual del Estado Colombiano todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num. 16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.



INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

FT-ADF-2781

Proceso: Administrativo y Financiero

Versión 2

Página 4 de 7

- El 09/01/2024 mediante correo electrónico, se aprobó la pre-factura y se remitió al contratista lineamientos e instrucciones para efectos de la emisión de la factura correspondiente.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132
 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV (cuando aplique)
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

No aplica

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 19/12/2023 se suscribió acta de reunión en la que participaron el Jefe de la División Administrativa y Financiera y el personal operario de aseo, cafetería y mantenimiento asignado por el contratista para revisar el personal operario que inició la ejecución del contrato y para verificar sus afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social y ARL.
- El 22/01/2024 se realizó reunión de seguimiento mensual en la cual participaron el jefe de la División Administrativa y Financiera, la Directora Seccional, el personal de aseo, cafetería y mantenimiento y la Coordinadora asignada por el contratista, con el fin de revisar novedades y dar recomendaciones frente a la prestación del servicio. Se deja como soporte el formato FT-TAH-1674 Control Registro de Asistencia Reuniones.
- El 28/02/2024 se realizó reunión de seguimiento mensual en la cual participaron el jefe de la División Administrativa
 y Financiera, el personal de aseo, cafetería y mantenimiento y la Coordinadora asignada por el contratista, con el
 fin de revisar novedades y dar recomendaciones frente a la prestación del servicio. Se deja como soporte el formato
 FT-TAH-1674 Control Registro de Asistencia Reuniones.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación de fecha 08/03/2024 expedida por MAURICIO RUGE MURCIA en su calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Igualmente remitió planilla de aportes N° 9464154967 con fecha de pago el 08/03/2024.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo del proceso de licitación pública CCENEG-063-01-20228 adelantado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el cual dio origen al Acuerdo Marco de Precios CCE-126-AMP-2023 que forma parte integral de la presente orden de compra (contrato), así:

Cesión de la Orden de Compra o terminación

Riesgo 1:

Riesgo 1:

Riesgo 1:

Responsable:

Proveedor

Proveedor en particular producto de una

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3309652&isFromPublicArea=True &isModal=False

⁸ Información disponible en:



INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

FT-ADF-2781

Proceso: A	dministrativo y Financiero	Versión 2	Página 5 de 7					
	inhabilidad sobreviniente por acumulación de multas y sanciones del proveedor.							
Tratamiento implementado:	Ejecución adecuada de los contratos y Órdenes de Compra para evitar sanciones, multas y futuras inhabilidades de acuerdo con la normatividad legal aplicable en la materia, asimismo, realizar una adecuada planeación logística y financiera al momento de cotizar en los eventos en el desarrollo de la operación secundaría.							
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de e	ejecución del contrato.						
Riesgo 2:	Baja participación de Proponentes en las diferentes regiones del Acuerdo.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente					
Tratamiento implementado:	 Promocionar el acuerdo marco a través de 16/06/2021, difusión en redes sociales una establecimiento de requisitos de participación acceso al sistema de compra público. 	a vez publicado el ¡	proceso de selección, y					
Observaciones:	El riesgo no se materializó.		0-1					
Riesgo 3:	Cambios tributarios y arancelarios aplicables a los bienes a suministrar. Responsable: Colombia Compra Eficiente. Entidad Compradora. Proveedor							
Tratamiento implementado:	 Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables. Así como la posibilidad de realizar actualizaciones de precios en la ejecución del Acuerdo Marco, según son detallados en la minuta, en cuanto a los precios de referencia del catálogo. En relación con las órdenes de compra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 y 27 de la Ley 80 de 1993, la Entidad Compradora solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato." 							
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de e	ejecución del contrato						
Riesgo 4:	Variaciones que superen el comportamiento histórico o "normal" de la TRM reportado o analizado por el Banco de la República. Colombia Comp Eficiente. Entida Compradora. Proveedor							
Tratamiento implementado:	 Estipulación contractual que permita revisar, precios periódicamente frente a la variación d TRM. Revisión periódica por parte de los Proveedo afectar los precios con la finalidad de ser procesor en la finalidad de ser procesor de las variaciones de la TRM en las vigentes, con la finalidad de garante el equil de la la la la contractor de las contractor de la la contractor de la contractor de la la la contractor de la c	le las condiciones eco ores para analizar las dedente una actualizad doras de los costos ad compras públicas, el	conómicas en función de la condiciones que pueden ción del catálogo. dicionales que se puedan las órdenes de compra					
Observaciones:	en la Ley 80 de 1993 sobre este tema. El riesgo no se materializó durante el plazo de e	ejecución del contrato						
Riesgo 5:	El proveedor no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	Responsable:	Proveedor					
Tratamiento implementado:	 Suspensión temporal del proveedor del Catálo hasta que se acredite que está al día en el operarios. 	ogo de la Tienda Virtu pago de los aportes	al del Estado Colombiano a seguridad social de los					
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de	ejecución del contrato	 D.					
Riesgo 6:	Retrasos en la entrega de los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria a suministrar por causas atribuibles al Proveedor y que no se enmarquen en una causal de exoneración de							
Tratamiento implementado: Observaciones:	responsabilidad. • Fijar cronogramas, plazos y cantidades desde el acta de inicio y otras mesas de trabajo, en los que se indiquen estos datos para cada una de las sedes conforme a las condiciones de acceso. • Aplicar el procedimiento de Acuerdos de Niveles de Servicio. Si la entidad lo considera pertinente una vez analizado el procedimiento y las justificaciones dadas por el Proveedor.". El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.							



SUPERVISIÓN

I IUGESU. A	Administrativo y Financiero Versión 2 Página 6 de								
Riesgo 7:	Retrasos o limitaciones para el recibo de los bienes suministrados por causas atribuibles a la Entidad Compradora. Responsable: Entidad Compradora								
Tratamiento implementado:	 Adecuada planeación y diligencia por parte de la Entidad Compradora, así como la coordinación con el Proveedor para realizar el recibo de los bienes, así como contar con e espacio o lugar en el cual serán entregados; sin que esto implique un retraso logístico para las partes y por ende el pago respectivo según los plazos establecidos. 								
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.								
Riesgo 8:	Retrasos en el pago de las cuentas de cobro al Proveedor, producto de documentación faltante o errónea atribuibles a este.								
Tratamiento implementado:	 Verificación de los requisitos que contempla la Entidad Compradora y los aspectos legale para el trámite de la respectiva cuenta de cobro, con la revisión del Supervisor por parte de le entidad a la orden de compra. Estipulación contractual que indica que, en el acta de inicio, la Entidad debe indicar a proveedor el procedimiento, tiempos y documentos necesarios para el proceso de facturación así como la entrega de la totalidad de los documentos o formatos por parte de la Entida Compradora. Estipulación contractual que obliga al proveedor a solicitar a la Entidad Compradora l totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámit interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden d Compra. 								
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.								
Riesgo 9:	Retrasos en los pagos al Proveedor atribuibles a la Entidad Compradora bajo los siguientes supuestos: (i) Exigencia de documentos o formatos que no fueron entregados al Proveedor. (ii) Por procesos o reprocesos internos de pago, facturación y contabilidad que demoren el respectivo pago." Responsable: Entidad Compradora								
Tratamiento implementado:	 (i) Entrega de la totalidad de formatos y listado de documentos que sean necesarios para el trámite de la cuenta de cobro por parte del Supervisor o apoyo a la supervisión de la orden de compra al Proveedor. (ii) Estipulación contractual que establece que en el acta de inicio, la Entidad debe indicar el procedimiento, tiempos y documentos necesarios para el proceso de facturación, así como entregar al Proveedor la totalidad de documentos y formatos requeridos. (iii) Estipulación contractual que obliga a la Entidad Compradora a entregar la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. (iv) Facultad de cobro de intereses moratorios por demoras en el pago por parte del Proveedor 								
Observaciones:	de acuerdo con la normatividad legal aplicable en la materia. El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.								
Riesgo 10:	Desabastecimiento de la marca(s) o retiro del mercado nacional de las marca(s) ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería. Responsable: Proveedor								
Tratamiento implementado:	 (i) Estipulación contractual que permite a los Proveedores inscribir hasta tres (3) marcas par todos los Bienes de Aseo y Cafetería en la operación principal. (ii) Estipulación contractual que permite a los Proveedores cambiar marcas del Catálog cumpliendo con la cadena de distribución y las especificaciones técnicas. 								
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.								
Riesgo 11:	Daños o pérdidas de bienes, equipos o maquinaria del Proveedor no imputables a este y su personal. Entidad Compradora. Proveedor								
Tratamiento implementado:	Estipulación contractual que establece la responsabilidad de la Entidad Compradora por ecuidado de los bienes, equipos y maquinaria consignados en el horario en que no están lo operarios del Proveedor presentes, y la posibilidad de solucionar directamente entre las parte la controversia por cualquier daño o pérdida sufrido.								
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.								
Riesgo 12:	No verificación adecuada de las fichas técnicas de insumos, equipo y maquinaria por parte del Supervisor de la Entidad Compradora de								



Proceso: Administrativo y Financiero

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

FT-ADF-2781

Página 7 de 7

Versión 2

	acuerdo con lo estipulado en el Anexo en el cual se establecen los documentos que deben ser visados y solicitados una vez sean recibidos los bienes, equipos y maquinaria.
Tratamiento implementado:	 Estipulación contractual que establece que el Supervisor de la Entidad Compradora debe realizar la supervisión de cada una de las Órdenes de Compra con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de las fichas técnicas solicitados en el Anexo 4.
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes **NO** se evidenció la necesidad de solicitar a la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

Se deja constancia que, por tratarse de una orden de compra emitida en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, es decir, la operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-AMP-2023, la verificación de incentivos no se encuentra dentro de las Obligaciones de las Entidades Compradoras previstas en la cláusula 6 del citado acuerdo, ya que esto se encuentra previsto dentro de las Obligaciones de Colombia Compra Eficiente según los numerales 8.15 y 8.17 cláusula 8 de Acuerdo Marco en comento.

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de la correcta clasificación y disposición final por parte del personal asignado.

14. Observaciones

• De acuerdo con los soportes remitidos por el contratista en fecha 19/03/2024 se acredita el pago de los salarios correspondientes al periodo del 01 al 29 de febrero de 2024, en el cual el personal operario asignado prestó el servicio en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Clausula 11 - Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-AMP-2023 en la cual se señala que "El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones."

En constancia, se firma, en Tunja (Boyacá) a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro

(2024).

SUPERVISOR

ÓSCAR ALZATE IBÁÑEZ

Jefe División Administrativa y Financiera (A)

Elaboró: Fredy Rodriguez Naranjo – Gestor III División Administrativa y Financiera

Description Descr	DIAN	Certificación de bienes y servicios recibidos FT-ADF-2337											
Secretaria Sec			Pi	roceso	: Adı	ministr	ativo y	Finan	ciero	-			Versión 5
Description (Charan de Compra o Contrato Contrato) Contrato (Charan de Compra o Militario e maior material (Charan de Campo a Militario e maior material (Charan de Campo a Militario e maior material (Charan de Campo a Militario e maior material) Contrato (Charan de Campo a Militario e maior material) Application (Charan de Campo a Militario e Campo a Militario	Nota: Para pagos	diferentes	a procesos c	ontra	ctual	es, dil	igencia	ar únic	amen	te las ca	asillas 1, 2, 15 a 22 y luego	la número 25	
Description Octavate, Ordan de compte (a) Octava de Compte (n) Octava de Octava de Compte (n) Octava de Octava de Compte (n) Octava de Octava de Compte (n)	1. Número;		3									2. Fech	a: Market and the second and the sec
Administrative No. UNION TENEFORAL OUTSOURCHING GAF Documento de Identificación OSTE (17720-1) Julio Despinación de suporvisión: ABONO EN CUENTA DEL TITLLAR Registro ABONO EN CUENTA DEL TITLLAR Registro Julio Despinación de suporvisión: Julio Despinación de suporvisión d								De	scripo	ión		The second second	20 3 2024
Nombre of an analysis of the service of the service of an analysis of the service			Orden de Comp	ora N° 1	22470	1252611112461	V10000(VX0000)	100000000000000000000000000000000000000	V 800 00 4 100				
Designación de suponíssión para pago (1). Per a pago (1) a la l			UNION TEMPO	RAL O	JTSOI	JRCINO	GIAF						
7. Fecha de inico contrato: Dia Mes Alto 12 2023 8. Fecha de ferminación contrato. Día 18 2024 2025 8. Fecha de ferminación contrato. Día 2024 2025	5. Documento de Ide	entificación	901677020-1										
Registro supusatal No. 38623 Facha Dia 15 Mee 12 Ano 2023 Rutro SERVICIOS DE SOPORTE este pape solution para pago Registro supusatal No. 124 Fecha Dia 15 Mee 12 Ano 2024 Rutro SERVICIOS DE SOPORTE este pape solution para pago Nimero de factura Fecha Dia 5 Mee 13 Ano 2024 Rutro SERVICIOS DE SOPORTE este pape solution para pago de l'entre de factura Fecha Dia 16 Mee 13 Ano 2024 Rutro SERVICIOS DE SOPORTE este pape solution para pago de l'entre de factura Fecha Dia 16 Mee 18 Ano 2024 Rutro SERVICIOS DE SOPORTE este pape solution para pago de l'entre de factura Fecha Dia 16 Mee 18 Ano 2024 Rutro SERVICIOS DE SOPORTE este pape solution para pago de l'entre de factura Fecha Dia 16 Mee 18 Ano 2024 Rutro SERVICIOS DE SOPORTE Este pape solution para pago de l'entre de factura Fecha Dia 16 Mee 18 Ano 2024 Rutro SERVICIOS DE SOPORTE Este pape solution para de l'entre de factura Fecha Dia 16 Mee 18 Ano 2024 Rutro SERVICIOS DE SOPORTE Este pape solution para pago de l'entre de pago de l'entre de l'e	6. Designación de s	upervisión:	Jefe Divísión Ad	dministr	ativa y	Financ	iera (A)		***************************************				
Registro screened No. 38523 Fecha Dia 15 Mes 12 Año 2023 Rubro A-02-02-00-005 SERVICIO S DE SOPORTE gleto successia No. 38523 Fecha Dia 15 Mes 12 Año 2024 Rubro A-02-02-00-005 SERVICIO S DE SOPORTE gleto successia No. 124 Fecha Dia 15 Mes 12 Año 2024 Rubro A-02-02-00-005 SERVICIO S DE SOPORTE steta page gleto successia No. 124 Fecha Dia 16 Mes 3 Año 2024 Rubro SERVICIO S DE SOPORTE steta page	7. Fed	cha de inicio	contrato:								8. Fecha de terminación contra	ito:	
Registro supuestal No. 38623 Feche Dia 15 Mes 12 Año 2023 Rubro A-02-22-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE districtor sets page \$ 0.00 servicios DE SOPORTE districtor sets page \$ 24.377.386.02 SERVICIOS DE SOPORTE districtor sets page \$ 24.377.386.02 SERVICIOS DE SOPORTE DISTRICTOR SERVICIOS DE SOPORTE DISTRICTOR SERVICIOS DE SOPORTE DISTRICTOR SERVICIOS DE SOPORTE DISTRICTOR \$ 24.377.385.02 Valor Fecha Dis Mes Año Valor SESPACIO DE SOPORTE DISTRICTOR \$ 24.377.385.02 Espacia exclusivo para circos pagos diferentes a procesos contractuales Nombre o razón social: NITICO: SESPACIO DISTRICTOR SERVICIOS DE SOPORTE \$ 24.377.385.02 SESPACIO DISTRICTOR SERVICIOS DE SOPORTE	9. Forma de Pago;		ABONO EN CU	ENTA D		L							01 0 202
Registro supuestal No. 38623 Feche Dia 15 Mes 12 Año 2023 Rubro A-02-22-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE districtor sets page \$ 0.00 servicios DE SOPORTE districtor sets page \$ 24.377.386.02 SERVICIOS DE SOPORTE districtor sets page \$ 24.377.386.02 SERVICIOS DE SOPORTE DISTRICTOR SERVICIOS DE SOPORTE DISTRICTOR SERVICIOS DE SOPORTE DISTRICTOR SERVICIOS DE SOPORTE DISTRICTOR \$ 24.377.385.02 Valor Fecha Dis Mes Año Valor SESPACIO DE SOPORTE DISTRICTOR \$ 24.377.385.02 Espacia exclusivo para circos pagos diferentes a procesos contractuales Nombre o razón social: NITICO: SESPACIO DISTRICTOR SERVICIOS DE SOPORTE \$ 24.377.385.02 SESPACIO DISTRICTOR SERVICIOS DE SOPORTE							ln	iforma	ción pa	ara pago			
supuestal No. 38623 Fecha Día 15 Mes 12 Año 2024 Rubro SERVICIOS DE SOPORTE este appaga supuestal No. 124 Fecha Día 2 Mes 1 Año 2024 Rubro SERVICIOS DE SOPORTE este appaga supuestal No. 124 Fecha Día 2 Mes 1 Año 2024 Rubro SERVICIOS DE SOPORTE este appaga supuestal No. Número de 1 FE1369 Fecha Día 6 Mes 3 Año 2024 Valor SERVICIOS DE SOPORTE este appaga supuestal No. Número de 1 FE1369 Fecha Día 6 Mes 3 Año 2024 Valor Valor \$24.377.355.02 Featura de anticipo presente fectura Diras deducciones 11. Valor pagar \$2.43.377.355.02 FE3940 Exclusivo para otros pagos diferentes a processos contractuales Nombre o razón social: NTITICC: 17 Fecha Limíte de Día Mes Año Rubro Valor Valor Número de Fecha Día Mes Año Rubro Valor Valor Número de Fecha Día Mes Año Rubro Valor Valor Valor Número de Fecha Día Mes Año Rubro Valor Valor Valor Número de Fecha Día Mes Año Rubro Valor Valor Valor Valor Valor Número de Fecha Día Mes Año Rubro Año Rubro Valor Valor Valor Valor Valor Valor Pagar Día Servició de decidentes de Compa N° 12247 certifico que la LINCIA TEMPORAL CUESCOURCING GAIF identificada con NIT 501577020-1 Guardie al periode comprendido en superviscorio) de la Orden de Compa N° 12247 Certifico que la LINCIA TEMPORAL CUESCOURCING GAIF identificada con NIT 501577020-1 Guardie al periode comprendido en de Compa N° 122470 certifico que la LINCIA TEMPORAL CUESCOURCING GAIF identificada con NIT 501577020-1 Guardie al periode configencia de servicios correspondientes al objeto contractual "Presenter de confidencia de la Compa N° 122470 certifico que se evenificamo acreste al sistema secial integral y paraficadas, según soporte de paga de linea con planilla N° 154569 pagada en fecha 00002024 correspondientes al periode periode periode periode periode periode periode periode periode de la Compa N° 122470 certifico que se verificamo acreste al sistema secial integral y paraficadas, según soporte de paga de linea con planila N° 154569 pagada en fecha 00002024 correspondiente al periode periode periode periode periode periode period	10.5								200000000000000000000000000000000000000			V-1	
Suppliestant No. 124 Fecha Dia 2 Mes 1 Año 2024 Rubro SERVICIOS DE SOPORTE aleberage sie page \$24.377.355.02 step page 1 Servicios DE SOPORTE aleberage \$24.377.355.02 step page 2 Servicios DE SOPORTE aleberage \$24.377.355.02 step page 2 Servicios DE SOPORTE aleberage \$24.377.355.02 step page 2 Servicios DE SOPORTE aleberage \$24.377.355.02 step page 3 Servicios D	presupuestal No.	38623	B Fecha	Día	15	Mes	12	Año	2023	Rubro		afectar con	\$ 0,0
tura PE1099 Fe6na Dia 6 Mes 3 Año 2024 Valor Pagor S 24,377,355,02 Walor amortización de anticipio presente factura Valor amortización de anticipio presente factura Ciras deducciones Capación exclusivo para otros pagos diferentes a procesos contractuales Capación exclusivo para otros pagos diferentes a procesos contractuales T. Fecha Limito de Pago S 24,377,355,02	Registro presupuestal No.	124	Fecha	Día	2	Mes	1	Año	2024	Rubro		afectar con	\$ 24.377.355,0
Valor amortización de anticipo presente factura Otras deducciones 14. Valor pagar \$24.377.355,02 Espacio exclusivo para otros pagos diferentes a procesos contractuales Nombre o razón social: NiTroc: 17. Fecha Limite de Pago Valor Valor Valor Valor Valor Otras deducciones 21. Valor pagar \$24.377.355,02 CPP Nimero Fecha Día Mes Año Rubro Valor Valor Corridicación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos) Certificación de corbibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos) Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos) Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos) Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos) Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos) Certificación de pago de aportes ad sistema de seguridad social integral y parafiscales 10. Valor pagar \$0.00 Certificación de pago de da portes ad sistema de seguridad social integral y parafiscales 10. Valor pagar \$0.00 Certificación de pago de aportes ad sistema de seguridad social integral y parafiscales, según soporte de pago en línea con planilla N° 15-950 rapada en focha 803/2024 correspondiente al periodo pensión 02/2024 y salud 03/2024, sal como el Certificado expedido por el Representante Legal de la UNION INFORAL OUTSOCHORING Giór en techa 803/2024 de respondiente a legica de pago de la contractión de cargue de documentos en el SECOP II Conservaciones Sucerdo con los soportes remitidos por el contratista en fecha 19/03/2024 se acredia el pago de los salarios correspondientes si periodo del 01 al 29 de febrero de 2024, en el cual, el ando lopario asignado preto el sucerdo de de 03/2024 de la contractión de cargue de documentos en el SECOP II Conservaciones Sucerdo con los soportes remitidos por el contratista en fecha 19/03/2024 se acredia el pag	11. Número de factura	FE136	9 Fecha	Día	6	Mes	3	Año	2024			Valor	\$ 24.377.355,0
Otras deducciones 14. Valor pager \$24.377.355,02	Número de factura		Fecha	Día		Mes		Año				Valor	
14. Valor pagar \$ 24.377.355,02		·	o presente fact	ura									
Nombre o razón social: NITICC: 17. Fecha Límite de Pago Día Mes Año Rubro Pago Valor Número de Fecha Día Mes Año Rubro Valor Número de Fecha Día Mes Año Rubro Otras deducciones 21. Valor pagar \$ 0,00 Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos) 19. Upor de contratos 19. Valor pagar \$ 0,00 Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos) 19. Upor pagar \$ 0,00 Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos) 19. Upor pagar \$ 0,00 Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos) 19. Upor pagar \$ 0,00 Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos) 19. Upor pagar \$ 0,00 Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos) 19. Upor pagar \$ 0,00 Certificación de pago do aportes at sistema de seguridad social integral y parafiscales 19. Upor pagar \$ 0,00 Certificación de pago do aportes at sistema de seguridad social integral y parafiscales 19. Upor pagar \$ 0,00 Certificación de pago do aportes at sistema de seguridad social integral y parafiscales 19. Upor pagar \$ 0,00 Certificación de pago do aportes at sistema de seguridad social integral y parafiscales 19. Upor pagar \$ 0,00 Certificación de pago do aportes at sistema de seguridad social integral y parafiscales 19. Upor pagar \$ 0,00 Certificación de pago do aportes at sistema pago de los salarios correspondientes al periodo de los la Union Pago de la Diado para línea con planilla N° 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19.	13. Otras deduccione	es		The state of the						10/05/02/02			
Nombre o razón social: NT/CC: Pago Día Mes Año Rubro Valor Valor Valor Valor Valor			Es	pacio	exclu	ısivo p	ara otr	os pac	os dif	erentes a		valor pagar	\$ 24.377.355,0
COPP Número Pecha Día Mes Año Rubro Valor Número de pecha Día Mes Año Rubro Valor Otras deducciones 21. Valor pagar \$0.000 Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos) no supervisord) de la Orden de Compra N° 122470 certifico que la UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF identificada con NIT 901677020-1 durante el pendos comprendido de ol 01/02/2024 y el 28/02/2024 presto en debida forma a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja los servicios correspondientes al objeto contractual: "Prestar el ricio integral de aseo y cartefaría para ia DIAN Seccional Tunja" Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según soporte de pago en línea con planilla N° 415467 pagada en fecha 08/03/2024 correspondiente al periodo pensión 02/2024 y salud 03/2024, así como el Certificado expedido por el Representante Legal de la UNION PORAL OUTSOURCING GIAF en fecha 08/03/2024. Verificación de cargue de documentos en el SECOP II Observacionos Concertos de de compra N° 122470 certifico que se verificaron aportes al sistema social integral y parafiscales. Deservacionos Concertos con los soportes remitidos por el contratista en fecha 19/03/2024 y salud 03/2024, así como el Certificado expedido por el Representante Legal de la UNION PORAL OUTSOURCING GIAF en fecha 08/03/2024. Verificación de cargue de documentos en el SECOP II Observacionos Concertos con los soportes remitidos por el contratista en fecha 19/03/2024 y se acredita el pago de los salarios correspondientes al periodo del 01 al 29 de febrero de 2024, en el cual, el acompando de periodo certifica de videncia del pago del salario y aportes al sima de Seguridad Section de Cargue de Periodo CEC-178-ANP-270-26-al cual se serials que 2º supervisor de la Companho de los solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al lama de Seguridad Section de Section de Section del Co	15. Nombre o razón	social:			e-ita brodb		A THE PERSON NAMED IN						
COP Número Fecha Fecha Tota Fecha Fecha Tota Fecha Tota Fecha Tota Fecha Fecha Tota Fecha Fecha Tota Fecha Fecha Fecha Tota Fecha Fecha Fecha Fecha Tota Fecha Fecha Fecha Fecha Fecha Fecha Fecha Fecha Fecha Fecha Fecha Fecha Fecha Fecha Fecha Fecha Fecha Fecha Fecha Fecha Fecha Fecha Fecha Fecha Fecha Fecha Fe	16. NIT/CC:											Mes	Año
Otras deducciones 21. Valor pagar \$ 0,00 Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos) no supervisor(a) de la Orden de Compra Nº 122470 certifico que la UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF identificada con NIT 901677020-1 durante el periodo comprendido el 010/22/2024 y el 28/02/2024 prestó en debida forma a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja los servicios correspondientes al objeto contractual: "Prestar el riccio integral de aseo y cafeteria para la DIAN Seccional Tunja" Verificación de pago do aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales no supervisor(a) de la Orden de Compra Nº 122470 certifico que se venificaron aportes al sistema social integral y parafiscales, según soporte de pago en linea con planilla Nº 4154967 pagada en fecha 08/03/2024 correspondiente al periodo pensión 02/2024 y salud 03/2024, así como el Certificado expedido por el Representante Legal de la UNION PEPORAL OUTSOURCING GIAF enteña 08/03/2024 correspondiente al periodo pensión 02/2024 y salud 03/2024, así como el Certificado expedido por el Representante Legal de la UNION PEPORAL OUTSOURCING GIAF enteña 08/03/2024 correspondiente al periodo pensión 02/2024 y salud 03/2024, así como el Certificado expedido por el Representante Legal de la UNION PEPORAL OUTSOURCING GIAF enteña 08/03/2024 en el cual, el cual, el cual, el cual, el cual, el cual de servicio en la cianzal a la periodo de la cual de la cianzal a la periodo de la cual de la cianzal a la periodo de la cual de la cianzal a la periodo de la cual de la cianzal a la periodo de la cual de la cianzal a la periodo de la cia	18. CDP Número		Fecha	Día		Mes		Año		Rubro	rago	Valor	
\$ 0,00 Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos) no supervisor(a) de la Orden de Compra N° 122470 certifico que la UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF identificada con NIT 901977020-1 durante el periodo comprendido e el 0 1/02/2024 y el 29/02/2024 prestó en debida forma a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja los servicios correspondientes al objeto contractual: "Prestar el ricito integrid de asea y caletaria para la DIAN Seccional Tunja" Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales No supervisor(a) de la Orden de Compra N° 122470 certifico que se verificaron aportes al sistema social integral y parafiscales, según soporte de pago en línea con pianilla N° 145467 pagada en techa 08/03/2024 correspondiente al periodo pensión 02/2024 y salud 03/2024, así como el Certificado expedido por el Representante Legal de la UNION IPORAL OUTSOURCING GIAF en fecha 06/03/2024. Verificación de cargue de documentos en ol SECOP II Observaciones Cuerdo con los soportes remitidos por el contralista en fecha 19/03/2024 se acredita el pago de los salarios correspondientes al periodo del 01 al 29 de febrero de 2024, en el cual, el conal operarios adejnado presto el gandido-sen la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Clausula 11 - Facturación y o del Acuerdo Marco de Deretios CCE-126-AMP-2025-en la cual se señala que "El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al mara de Seguridad Social de las operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones." 26. Supervisor del contrato Nombres y apellidos Pirma Firma Firma Firma Firma Firma Firma Firma	19. Número de actura		Fecha	Dia		Mes		Año				Valor	
Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos) no supervisor(a) de la Orden de Compra Nº 122470 certifico que la UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF identificada con NIT 901677020-1 durante el periodo comprendido e al 01/02/2024 y el 29/02/2024 prestó en debida forma a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja los servicios correspondientes al objeto contractual: "Prestar el riccio integral de asse y cafetería para la DIAN Seccional Tunja" Vertificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales no supervisor(a) de la Orden de Compra Nº 122470 certifico que se venificaron aportes al sistema social integral y parafiscales, según soporte de pago en linea con planilla Nº 4154967 pagada en fecha 08/03/2024 correspondiente al periodo pensión 02/2024 y salud 03/2024, así como el Certificado expedido por el Representante Legal de la UNION IMPORAL OUTSOURCING GIAF en fecha 08/03/2024. Verificación de cargue de documentos en el SECOP II Observaciones Recerdo con los soportes remitidos por el contratista en fecha 19/03/2024 se acredita el pago de los salarios correspondientes al periodo del 01 al 29 de febrero de 2024, en el cual, el conal operario asignado prestó el sacuisica. La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ciausula 11 - Facturación y del Acuerdo Marco de Percios CCC-12-6.AM-2025 en la cual se serbala que E'isupervisor de la Entidad Comprada debe solicitata la evidencia del pago del salario y aportes al ema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.* 26. Supervisor del contrato Nombres y apellidos Firma Firma Firma Firma Firma Firma Firma	20. Otras deduccione	es		100/09/51	tad to stamped	Section and the	100000000000000000000000000000000000000	o di minusco e	Timemerus v	WCANGES CHANGE OF SH			
no supervisor(a) de la Orden de Compra N° 122470 certifico que la UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF identificada con NIT 901677020-1 durante el periodo comprendido e al 01/02/2024 y el 29/02/2024 prestó en debida forma a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja los servicios correspondientes al objeto contractual: "Prestar el riccio integral de aseo y cafetería para la DIAM Seccional Tunja" Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales No supervisor(a) de la Orden de Compra N° 122470 certifico que se verificaron aportes al sistema social integral y parafiscales, según soporte de pago en linea con planilla N° 4154967 pagada en fecha 08/03/2024 correspondiente al periodo pensión 02/2024 y salud 03/2024, así como el Certificado expedido por el Representante Legal de la UNION PRORAL OUTSOURCING GIAF en fecha 08/03/2024. Verificación de cargue de documentos en el SECOP II Observaciones Recerdo con los soportes remitidos por el contratista en fecha 19/03/2024 se acredita el pago de los salarios correspondientes al periodo del 01 al 29 de febrero de 2024, en el cual, el conal operario asignado prestó el saculación en la Ciausula 11 - Facturación y del Acuerdo Marco de Percios CCC-12-6A-MP-2025-sen la cual se serbala que "El supervisor de la Entidad Comprad debe solicitata la evidencia del pago del salario y aportes al ema de Seguridad Social de los operanos dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones." 26. Supervisor del contrato Nombres y apellidos Pirma Firma Firma Firma Firma Firma Firma												Valor pagar	\$ 0,0
e al 01/02/2024 y el 29/02/2024 prestó en debida forma a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja los servicios correspondientes al objeto contractual: "Prestar el riccio integral de aseo y cafetería para la DIAN Seccional Tunja" Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales no supervisor(a) de la Orden de Compra N* 122470 certifico que se verificaron aportes al sistema social integral y parafiscales, según soporte de pago en línea con planilla N* 415497 pagada en fecha 08/03/2024 correspondiente al periodo pensión 02/2024 y salud 03/2024, así como el Certificado expedido por el Representante Legal de la UNION MPORAL OUTSOURCING GIAF en fecha 08/03/2024. Verificación de cargue de documentos en el SECOP II Observaciones Cuerdo con los soportes remitidos por el contratista en fecha 19/03/2024 se acredita el pago de los salarios correspondientes al periodo del 01 al 29 de febrero de 2024, en el cual, el onal operario asignado presto el secúcio-sa la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Clausula 11 - Facturación y o del Acuerdo Marco de Predios CCE-126-AMP-2025-en la cual se señala que "El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al mena de Seguridad Social de los operarios dedicados a prester el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones." 26. Supervisor del comitato u Ordenador de Gasto OSCAR ALZATE IBÁÑEZ Nombres y apellidos Firma Firma Firma Firma Firma												77000 4	Andrew State
Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales no supervisor(a) de la Orden de Compra N° 122470 certifico que se verificaron aportes al sistema social integral y parafiscales, según soporte de pago en linea con planilla N° 4154967 pagada en fecha 08/03/2024 correspondiente al periodo pensión 02/2024 y salud 03/2024, así como el Certificado expedido por el Representante Legal de la UNION IPORAL OUTSOURCING GIAF en fecha 08/03/2024. Verificación de cargue de documentos en el SECOP II Observaciones Reuerdo con los soportes remitidos por el contratista en fecha 19/03/2024 se acredita el pago de los salarios correspondientes al periodo del 01 al 29 de febrero de 2024, en el cual, el lonal operario asignado presto el ganzieio-an la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Turja. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ciausula 11 - Facturación y o del Acuerdo Marco de Bredios CCE-126-AMP-2023-en la cual se señala que "El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al man de Seguridad Social de las operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones." 26. Supervisor del comtrato u Ordenador de Gasto Cargo 26. Supervisor del contrato Nombres y apellidos Interna Firma Firma Firma Firma Firma	entre el 01/02/2024 y el	l 29/02/2024 p	prestó en debida	forma a	ı la Dir	ección	Seccion	al de Im	puesto	s y Aduana	as de Tunja los servicios correspor	7020-1 durante e ndientes al objeto	ontractual: "Prestar el
no supervisor(a) de la Orden de Compra N° 122470 certifico que se verificaron aportes al sistema social integral y parafiscales, según soporte de pago en línea con planilla N° 4154967 pagada en fecha 08/03/2024 correspondiente al periodo pensión 02/2024 y salud 03/2024, así como el Certificado expedido por el Representante Legal de la UNION MPORAL OUTSOURCING GIAF en fecha 08/03/2024. Verificación de cargue de documentos en el SECOP II Observaciones acuerdo con los soportes remitidos por el contralista en fecha 19/03/2024 se acredita el pago de los salarios correspondientes al periodo del 01 al 29 de febrero de 2024, en el cual, el onal operario asignado prestó el secúalo-en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Clausula 11 - Facturación y o del Acuerdo Marco de Decidos CCE-126-AMP-2025-en la cual se señala que "El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al pera de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones." 26. Supervisor del contrato OSCAR ALZATE IBÂÑEZ Nombres y apellidos Firma Firma Firma Firma Firma Firma	distribution and the second	MARKET ARTHUR THE PARK	da okasani menindisa	**************************************	odministration	dad so	cial int	egral v	/ paraf	iscales			
Alto provide the contraction of	Como supervisor(a) de	la Orden de C	Compra N° 12247	70 certif	ico au	e se vei	rificaron	aportes	al siste	ma social	integral v parafiscales, según sop	orte de pago en lí	nea con planilla N°
Observaciones acuerdo con los soportes remitidos por el contratista en fecha 19/03/2024 se acredita el pago de los salarios correspondientes al periodo del 01 al 29 de febrero de 2024, en el cual, el contratista en fecha 19/03/2024 se acredita el pago de los salarios correspondientes al periodo del 01 al 29 de febrero de 2024, en el cual, el contration y conal operario asignado prestó el sanúsio-en la Dirección Seccional de Impuestos y Adunas de Trunja. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ciausula 11 - Facturación y con del Acuerdo Marco de Brectios CCE-126-AMP-2025-en la cual se señala que "El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al ema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones." 26. Supervisor del contrato u Ordenador de Gasto 26. Supervisor del contrato OSCAR ALZATE IBANEZ Nombres y apellidos Firma Go 26. Supervisor del contrato Nombres y apellidos Nombres y apellidos Terma Firma Firma Firma	9464154967 pagada en	n fecha 08/03/.	2024 correspond	liente al	perio	do pens	ión 02/2	024 y s	alud 03	2024, así	como el Certificado expedido por	el Representante	Legal de la UNION
Observaciones acuerdo con los soportes remitidos por el contratista en fecha 19/03/2024 se acredita el pago de los salarios correspondientes al periodo del 01 al 29 de febrero de 2024, en el cual, el nonal operario asignado prestó el secucione en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Clausula 11 - Facturación y o del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-AMP-2029-en la cual se señala que "El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al ema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prester el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones." 26. Supervisor del comtrato u Ordenador de Gasto 26. Supervisor del contrato OSCAR ALZATE IBANEZ Nombres y apellidos Firma Go Jele Biutisión Administrativa y Financiara (A) Cargo 26. Supervisor del contrato Nombres y apellidos Firma Firma Firma		o Constant Section 1	US DESCRIPTION OF THE	e and enter	20P.I	1							
acuerdo con los soportes remitidos por el contratista en fecha 19/03/2024 se acredita el pago de los salarios correspondientes al periodo del 01 al 29 de febrero de 2024, en el cual, el conal operario asignado prestó el secucio-en la Dirección Seccional de Impuestos y Adunas de Tunja. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Clausula 11 - Facturación y o del Acuerdo Marco de Decetios CCE-126-AMP-2024 en la cual se señata que "El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al ema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones." 26. Supervisor del contrato Nombres y apellidos Firma Go Jefe Suipervisor del contrato Nombres y apellidos Firma Firma Firma Firma Firma	N/A												
acuerdo con los soportes remitidos por el contratista en fecha 19/03/2024 se acredita el pago de los salarios correspondientes al periodo del 01 al 29 de febrero de 2024, en el cual, el conal operario asignado prestó el secucio-en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Clausula 11 - Facturación y o del Acuerdo Marco de Decetios CCE-126-AMP-2025-en la cual se señala que "El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al sema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones." 26. Supervisor del contrato Nombres y apellidos Firma Go Jefe Suipervisor del contrato Nombres y apellidos Firma Firma Firma Firma Firma	25. Observaciones												
o del Acuerdo Marco de Bretios CCE-126-AMP-2025-en la cual se señala que "El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al erma de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones." 26. Supervisor del contrato OSCAR ALZATE IBÁNEZ Nombres y apellidos Firma Go 26. Supervisor del contrato Cargo 26. Supervisor del contrato Nombres y apellidos Nombres y apellidos Firma Firma Firma Firma Firma	De acuerdo con los sop	ortes remitido	os por el contrati	sta en fe	echa 1	9/03/20	24 se a	credita	el pago	de los sal	arios correspondientes al periodo	del 01 al 29 de fel	orero de 2024, en el cual, e
26. Supervisor del contrato 26. Supervisor del contrato 26. Supervisor del contrato Nombres y apellidos Firma 26. Supervisor del contrato Nombres y apellidos Cargo 26. Supervisor del contrato Nombres y apellidos Nombres y apellidos Firma Firma Firma	pago del Acuerdo Marci	o de Precios (CCE-126-AMP-2	029-en I	a cual	se señ	ala que	"El supe	ervisor d	de la Entid	lad Compradora debe solicitar la e	videncia del pago	del salario y aportes al
Mombres y apellidos Nombres y apellidos Firma Go Jefe Bivisión Administratīva y Financiera Cargo 26. Supervisor del contrato Nombres y apellidos Nombres y apellidos Firma Firma		,	\	p.		\	olo miog	irai ac r	100 y C	Juicicina e	n sus mataiaciones.		
Mombres y apellidos Firma Go Jefe Buisión Administrativa y Financiera Cargo 26. Supervisor del contrato Nombres y apellidos Nombres y apellidos Firma Firma	Nambraau			enado	r de (asio					26. Supervisor de	l contrato	
go Jefe Sivisión Administrativa y Financiera Cargo 26. Supervisor del contrato Nombres y apellidos na Firma	apellidos ÓS	CAR ALZA	TE IBÁÑEZ			$\overline{}$		No	ombres	y apelli	dos		
26. Supervisor del contrato 26. Supervisor del contrato Nombres y apellidos na Firma	Firma				Ž			Fi	rma				
Nombres y Nombres y apellidos na Firma	Cargo Jef				1/1	de	*	Ca	argo				
na Firma	Nombres y	26. Supe	ervisor del con	trato		-						l contrato	
	apellidos									y apelli	aos		
go Cargo	Firma							Fi	rma				
	Cargo							Ca	rgo				



Factura Electrónica De Venta No

FE No. 1369

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764062138104 que habilita desde FE 1001 hasta FE 3000. Vence 2024-12-18

> RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - I.V.A. NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE I.V.A.

No somos Grandes Contribuyentes **ACTIVIDAD ECONOMICA-CODIGO CIIU 8121**

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

901677020 Nit 1

CLIENTE DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES POR CONCEPTO DE NIT 800197268 4 DIRECCIÓN CIUDAD **TELÉFONO** #\$13-10-00-020;Orden de Compra 122470;oalzatei@dian.gov.co#\$ CARREDA 9 Nº 6C 39 EDIEICI Bogota D.C.

CARRI	-RA 8 N° 6C	- 38 EDIFICI Bogota	i D.C.						
	FECHA F	ACTURA	ENTO		FORMA DE PAGO				
	06/03	/2024	06/04/2024		T NOINU	EMPORAL OU	TSOUF	RCING GIAF	Credito
Item	Código	De	scripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor iVA	Total
1		001 - SERVICIO II CAFETERIA	NTEGRAL DE ASEO Y	1	Und.	19.726.946,92	19%	374.811,99	19.726.946,92
2		002 - SERVICIO I CAFETERIA	NTEGRAL DE ASEO Y	1	Und.	1.700.941,07	19%	32.317,88	1.700.941,07
3		003 - SERVICIO I CAFETERIA	NTEGRAL DE ASEO Y	1	Und.	357.058,41	19%	6.784,11	357.058,41
4	AIU	AIU APLICADO A	L CONTRATO	1	Und.	2.178.494,64	0%	0,00	2.178.494,64
Total líneas o ítems: 4						SUBTOTAL			23.963.441,04
		cipacion de los mie				DESCUENTO			0,00
		L DE ACTIVOS FIJC Γ: 804003814 - 45%	OS SAS NIT: 901637502 - 5	5%		IVA	***		413.913,98
111001	CIA GAG IVI	1. 004000014 - 40/0		TOTAL			24.377.355,02		

Valor en Letras

Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE CON DOS CENTAVOS

VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Realizar transferencia a nombre de Union Temporal Outsourcing Giaf Cta Cte 291-000074 -73 Bancolombia

			, (*): El porcentaje de los conceptos AIU Hacen Referencia a la base para I.V.A.
Base Gravable	Valor	%	(*): Favor Retener 2% por renta sobre la Base Gravable AIU (ART. 462-1 E.T.)
	2.178.494,64	10,00	(*): Favor Practicar Retencion de IVA según articulo 437-1 v 437-2 E.T.

Tunja - Febrero



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 06/03/2024 07:30:44

Medios de Pago: Consignación bancaria

KM 4 PAR INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 15 -16 ANILLO VIAL GIRON Teléfono 68007150 Correo Electrónico gerenteutgiaf@gmail.com



Girón, 8 de marzo de 2024

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1**, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

CP Mauicio Ruge Murcia

Representante Legal

CC 91.260.249 Cel. 67008150

Nota: La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.



Girón, 8 de marzo de 2024

CERTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de **Unión Temporal Outsourcing GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1** con domicilio principal en El Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio Frio, manifiesto y certifico libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en articulo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003

CP Mauricio Ruge Murcia Representante Legal

CC 91.260.249